Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REALNo. 11001-40-03-005-2020-00693-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: ANA YOBELI CASTELLANOS RODRÍGUEZ.

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada de la parte ejecutante (consecutivos 21 a 22 del plenario digital), al tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1.- ACEPTAR el desistimiento que de las pretensiones efectúa la parte demandante. En consecuencia, declarar terminado el presente asunto por DESISTIMIENTO de las PRETENSIONES.

2.- Ordenar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Ofíciese previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

3.- Sin condena en costas y perjuicios.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- Cumplido lo anterior, secretaría proceda al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 15 del 11 de febrero de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c611a59aab4dabea1f7c6044bbd6ce0b0db505dd20fb0e4d777701be70fe0d**
Documento generado en 10/02/2022 01:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica